

vilegios de las clases favorecidas y el del equilibrio social sostenido por la autoridad del trono, que D. Alvaro habia previsto y esforzándose en realizar. Lo hemos dicho ya en otra parte: de aquel trono, el aliado natural era el pueblo; éralo en cierto modo tambien el clero, que cimentaba toda su fuerza, aunque no la empleara siempre, en el prestigio y poder de la monarquía; pero la aristocracia de aquella edad, que veía en cuantas concesiones se otorgaban á los antiguos pecheros una desmembracion de su propiedad y un ataque á sus prerogativas, y se consideraba partícipe del poder supremo, con el cual solian ademas unirla vínculos de amistad y de parentesco, se alzaba hasta disputar al soberano, si no la supremacía gerárquica, por lo ménos el derecho de gobernar en oposicion con sus intereses ó sus ideas. Testigo D. Alvaro de los desafueros de los magnates, de su insolencia y tenaz espíritu de rebeldía, declaróse desde luego en abierta pugna con los más díscolos, patrocinando á los dóciles y prudentes, y captándose la voluntad de los jóvenes ansiosos de gloria y desasidos de todo interes bastardo; mas no siempre hallaba en el rey fortaleza bastante para secundar sus miras, y todos sus proyectos fracasaban á lo mejor por la inercia y debilidad del que con invencible resolucion los debia llevar á cabo. Del anárquico despecho de la nobleza fué vil ludibrio su cómplice don Enrique, despues de ocupar el trono; de que el sistema de D. Alvaro era acertado y digno de un perspicaz político, en reinado más venturoso tendremos pronto ocasion de verlo. En un yerro incurrió tan sólo: en no dar al elemento popular más consistencia y mayor empuje, pues que para llevar la nave del estado á puerto de salvacion, era preciso abandonarla, ó confiarla más bien á las revueltas olas de la muchedumbre.

Con decir que á la muerte de D. Juan II sucedió en el trono de Castilla el príncipe su hijo, nos excusamos de encarecer el cúmulo de desgracias y desórdenes que amenazaban. Mostró en los primeros tiempos más cordura que la que de sus pasados correspondia esperarse; anunció con mucha gravedad en las Córtes de Cuéllar que estaba determinado á llevar la guerra al reino de los musulmanes, eternos enemigos de la religion y de la patria; pero su prudencia cedió muy pronto el lugar al favoritismo de su ministro don Juan Pacheco, y sus decantadas hostilidades contra los moros se redujeron á algunas correrías y talas que llevó á cabo en el reino de Granada, conduciéndose más como salteador que como guerrero. No entró con efecto una vez en el país enemigo que no fuese para volver en repentina fuga á sus estados y á los términos de Madrid, cuyo alcázar era su residencia habitual, y cuya poblacion le merecia singular preferencia sobre todas las demas del reino.

Habia elegido por esposa á la infanta doña Juana, hermana del rey de Portugal, Alfonso V, celebrando su enlace en Córdoba con grandes fiestas, y dió la vuelta á su mencionada corte, ajeno de cuidados y extraño á todo pensamiento de buen gobierno. Creyendo congraciarse el afecto de la nobleza, prodigaba á manos llenas mercedes y donaciones, que úni-

camente servian para aumentar el número de los envidiosos y descontentos, y para mostrar su debilidad más bien que su ánimo generoso. De este modo creia ocultar tambien las vergonzosas liviandades á que se entregaba, como si los vasallos no tuviesen ojos de Argos para descubrir los vicios de los príncipes. A tal punto llegó el escándalo, que no contenta la reina con poner las manos en la dama de su marido, vengóse de su afrenta á costa de su fidelidad, y entregó la honra del régio tálamo á D. Beltran de la Cueva, mayordomo y favorito de su mismo esposo. Temiendo D. Enrique que el vulgo trasluciese las desavenencias que le apartaban de la reina, dábale en público muestras de gran cariño y respeto; como aconteció al venir doña Juana á Madrid, en cinta y ya próxima á su alumbramiento, que ademas de haber mandado el rey que se la trajese en andas, él mismo salió á recibirla con toda su grandeza y corte, y poniéndola á las ancas de su mula, entró así por las calles de la villa, para que todo el mundo viese la honra con que la trataba.

Y sin embargo, el fruto que dió á luz la reina fué el origen de nuevos escándalos y perturbaciones. Era una infanta, á quien se puso por nombre Juana. Celebróse su nacimiento en Madrid con justas, juegos de cañas y corridas de toros, y en todo lo demas del reino con extraordinarias alegrías. Dióle desde entonces el pueblo el infamante apodo de la *Beltraneja*, y al miserable rey el no ménos ominoso de el *Impotente*. De vilipendio tal ¿qué podia esperarse? Los moros, violando las treguas pactadas, invadian y talaban las tierras de Castilla; los señores, confabulados entre sí, estrechaban ruinosas alianzas, y puestos al frente de ellos el arzobispo de Toledo y D. Juan Pacheco, nombrado marques de Villena, embistieron un dia el real alcázar, resueltos á apoderarse de la persona del soberano. Y como no pudiesen conseguir su objeto, determinaron dar al mundo un espectáculo, que á no verse referido por testigos presenciales, pareceria increíble. En las afueras de la ciudad de Avila levantaron un gran tablado; sentada en una silla, con la corona en la cabeza y el estoque y baston reales en las manos, colocaron la estatua del monarca; leyeron una acusacion encaminada á probar que era indigno del cetro que empuñaba; y al tenor de la sentencia que á continuacion dictaron, fueron privándole de todas aquellas insignias, y por último con estrepitosa befa y algazara, derribaron la estatua por el suelo, y pusieron en ella, no las manos, sino los pies, para más desprecio y atrevimiento.

De suponer era que los que á tal atentado se arrojaban no pretenderian dejar el solio vacante, ántes se habian servido de aquella conjuracion para entronizar en el mando al infante D. Alfonso, hermano del rey, á quien esperaban tener á su devocion y apartado de sus émulos miéntras reinase. Proclamáronle pues rey de Castilla, que no podian ofrecer testimonio más evidente de su arrogancia; y el improvisado soberano no titubeó en hacerse instrumento, pues á más no podia aspirar, de usurpacion tan escandalosa. Aquella ofensa despertó, sin embargo, un impulso de energía en el espíritu amortiguado de D. Enrique, y



MANUEL JOSÉ QUINTANA.

contra lo que todo el mundo esperaba, anunció que iba á vengarla en la sangre de los traidores. Juntó en efecto sus fuerzas y las de los próceres que le seguían, movió su campo, y parecía dispuesto á venir á las manos con sus contrarios, cuando cayó de nuevo en la indolencia, que era la cualidad más decidida de su carácter. Trataron los sediciosos de casar á la infanta doña Isabel con el maestre de Calatrava, hermano de D. Juan Pacheco, como medio de asegurar su preponderancia; pero la infanta, á quien suerte más próspera reservaba el cielo, no dió oídos á semejantes pretensiones. Para ajustar las paces, se estipularon treguas; y para poder convenir en las condiciones de aquellas, se eligió como punto neutral ó de fiabilidad la villa de Madrid, que se puso al efecto en poder de D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla.

Apuradas las negociaciones, resultaron al cabo inútiles. ¿Cómo no, si el partido del usurpador D. Alfonso no daba paso que no fuese una asechanza? De nuevo armaron sus huestes los revoltosos, de nuevo salió el rey en su seguimiento. Fortuna fué para don Enrique que sus enemigos llegaran á cegarse hasta el punto de presentarle batalla en los campos de Olmedo; indignados los señores que acompañaban al rey, no solamente la aceptaron, sino que acometiendo briosamente á los alfonsinos, y rechazándolos en todos los puntos donde lograban conseguir ventaja, de tal manera los estrecharon, que cuantos anduvieron remisos en huir, quedaron indefensos y prisioneros. No supo ni quiso D. Enrique aprovecharse de su victoria; pero la Providencia vino en ayuda de la nación, muriendo de pronto el infante D. Alfonso en una aldea llamada Cardeñosas, á dos leguas de la ciudad de Avila, el 5 de julio de 1468. Quedaron, pues, sin enseña y aún sin pretexto para nuevas revueltas el ambicioso marques de Villena y sus parciales, que aunque echaron la voz de que aquella catástrofe era hija de la malicia de sus enemigos, aludiendo á que acabaron traidoramente con el infante, no alegaban más prueba que su desesperacion, y esta era tan sospechosa como su crédito.

Volvieron entónces nuevamente los ojos á la infanta doña Isabel para que ocupase el puesto de don Alfonso: tan convencidos sin duda estaban de la ilegitimidad de doña Juana; mas la infanta rechazó hábil y honradamente una oferta que no le daba más títulos que el de usurpadora. Contribuyó, sin embargo, á hacer realizable este proyecto la misma cavilosidad del rey, que advirtiendo cuán general era en la corte y entre el pueblo la opinion favorable á doña Isabel, resolvió declararla heredera del trono, prescindiendo absolutamente, ó por convencimiento ó por prevencion, acuerdo no ménos significativo en uno que en otro caso, de los derechos que pudieran asistir á la que debía defender como hija. Y poniendo inmediatamente por obra su pensamiento, mandó que acudiesen al lugar celebrado con el nombre de los toros de Guisando gran número de magnates y caballeros, para que jurasen como tal heredera y sucesora á su hermana doña Isabel; y para que nada faltase á la solemnidad del acto, firmó ántes una cédula, que leída por uno de sus secretarios decia así:

«Por cuanto los perlados y caballeros que aquí están me han suplicado, por el bien de la paz é concordia de mis regnos é señoríos, quisiese mandar jurar por princesa é sucesora mia á la infanta doña Isabel, mi hermana, que aquí está presente, é queriendo condescender á sus deseos, para que cesen los escándalos, las muertes, robos é daños, convengo en ello, jurándola en manos del maestre D. Juan Pacheco, é tomándola por fija, para que despues de mis dias subgeda en la corona é herede los regnos de Leon é de Castilla.»

Una vez adoptada y hecho pública semejante resolucion, ¿quién podia sospechar que D. Enrique mismo la anulase? La causa fué que para más estrechar su alianza con el frances, formó empeño en que la princesa diese su mano al duque de Berri. Ella anteponiendo á todo cálculo político la inclinacion que sentia al príncipe D. Fernando de Aragon, ó reputando este enlace preferible á cualquiera otro, puesta de acuerdo con el arzobispo de Toledo y el almirante D. Fadrique, casó secretamente en Valladolid con el príncipe aragones; lo cual sabido por D. Enrique, desheredó á la hermana, y declaró á su hija sucesora de la corona. ¿Qué nuevo título ó condicion habia adquirido esta que de pronto cobraba el derecho de que poco ántes se vió excluida? Nueva convocatoria y nueva proclamacion en el valle de Lozoya: congregados allí los grandes, se les dió cuenta del próximo matrimonio de doña Juana con el duque de Guiena; rey y reina juraron que era hija suya legítima, que por tal la habian siempre tenido; y de esto hubieron de persuadirse todos los presentes, porque ninguno tuvo dificultad en prosternarse y prestar el juramento que le exigian.

La muerte del duque de Guiena, ocurrida de improviso, desvaneció en gran parte las ilusiones de los que habian alzado bandera por doña Juana; y era inútil que el rey pensara insistir en su propósito, porque tenia en contra la opinion y el sentimiento de casi todas las poblaciones. Trató de expulsar del reino á los dos esposos, y esto enfervorizó más á sus parciales y les granjeó otros nuevos entre los que hasta entónces se habian mostrado indiferentes. Dada su condicion versátil y las continuas indecisiones en que vivia, no era, sin embargo, difícil que se reconciliase al cabo con su hermana; y como no faltó quien lo intentase, tampoco costó mucho trabajo conseguirlo. Para todo lo que redundase en bien de la paz y el orden, era un obstáculo perenne D. Juan Pacheco, que con su ambicion y sus iniquidades se habia hecho temer del rey y aborrecer hasta de sus más íntimos amigos. La Providencia quitó tambien aquel estorbo privándole de la vida; mas entónces ocurriósele á D. Enrique dolerse amargamente de su pérdida, y para honrar sin duda su memoria, favorecer de nuevo la causa de doña Juana. Pasó con este fin á Madrid, donde estaba la princesa; pero de la crudeza de la estacion, que era lo más rigoroso del invierno, le sobrevino un dolor de costado, que acabó en breve con su existencia, el 12 de diciembre de 1474.

Con su muerte puso fin aquel desdichado é imbécil monarca á la época más calamitosa que hasta entón-

ces habia conocido Castilla. Ya era tiempo: la nacion iba familiarizándose con los escándalos, que es el mayor extremo á que puede llegar la degeneracion de un pueblo; el reinado de Enrique IV era un descrédito afrentoso para la institucion de la monarquía. Confesóse el moribundo monarca con el prior de San Jerónimo del Paso, fray Pedro Mazuelo, á quien declaró que dejaba por sus testamentarios y albaceas al cardenal Mendoza, al duque de Arévalo, al conde de Benavente y al nuevo marques de Villena, hijo de D. Juan Pacheco. Testamento expreso no llegó á hacer indudablemente, cuando ni entónces ni despues se ha sabido de su existencia. Un historiador, sin embargo, refiere así sus últimos momentos: «Preguntáronle si dejaba hecho testamento, y respondió que sí, y que le presentaria su secretario Juan de Oviedo. Inquirieron de él quiénes eran sus albaceas, y dijo que, ménos el prior, los presentes y el conde de Plasencia. Deseaban saber de él que en dónde deseaba ser sepultado, y dijo que en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, al lado de su buena madre. Dijéronle, por último, que á quién dejaba por heredero del trono, y respondió que á su hija doña Juana» (1).

Apoyándose en multitud de testimonios, otro escritor no ménos autorizado hace las siguientes reflexiones sobre la muerte de D. Enrique: «El rey, á pesar de que el género de su enfermedad lenta le dió tiempo abundante para prepararse, espiró sin hacer testamento, y aún sin designar sucesor, segun se dijo generalmente. Fué esto muy extraño, no sólo porque era contrario al uso establecido, sino porque ocurría en una época en que la sucesion habia sido disputada por tanto tiempo y con tanto calor (2). Los testamentos

de los reyes de Castilla, bien que no fueran absolutamente obligatorios, y se dejaban orillados en algunas ocasiones, cuando las Córtes los creian contrarios á la constitucion, ó sólo no convenientes, siempre fueron considerados como de grande autoridad y prestigio para la nacion.»

Importa dejar dilucidado este punto en cuanto sea posible, porque de él resulta la mayor ó menor legitimidad de la sucesion que se impuso al reino. Las nubes amontonadas sobre el horizonte de Castilla iban sin embargo desvaneciéndose. Del exceso del mal salió el bien que muchos anhelaban y que nadie creia posible.

cion de ciertos ejecutores testamentarios, pero sin dar noticia de ningun otro modo más directo de la existencia de testamento alguno (*Crónica*, cap. 168). El cura de los Palacios se refiere á una cláusula que se decia (dice el cura) haber existido en el testamento de Enrique IV, en la cual declaraba á doña Juana por su hija y heredera (*Reyes Católicos M. S.*, capítulo 40). Alonso de Palencia afirma positivamente que no hubo tal testamento, y que Enrique, preguntado sobre quién habia de sucederle, contestó que su secretario Juan Gonzalez *diria su intencion* (*Crónica*, cap. 92). L. Marineo afirma tambien que el rey «con su acostumbrada imprevison no dejó testamento» (*Cosas Memorables*, fól. 155). Pulgar, que es otro contemporáneo, declara que Enrique no otorgó testamento, y expresa las palabras que dictó á su secretario, en las cuales solamente citaba á dos de los grandes por «albaceas de su alma,» y á otros cuatro para que en union con aquellos fueran guardadores de su hija Juana (*Reyes Católicos*, pág. 31). No parece inverosímil que se confundió la existencia de este documento con la del testamento, y que deben entenderse como referentes á aquel la frase arriba citada de Castillo y el pasaje de Bernaldez. El extraño cuento de Carvajal de la existencia de un testamento, de su ocultacion por más de treinta años, y de su final destruccion por Fernando, está muy desprovisto de pruebas para que el historiador pueda darle el menor crédito (Véanse sus *Anales M. S.*, año 74). Debe tenerse presente, sin embargo, que la mayor parte de los escritores mencionados compusieron sus obras despues del advenimiento de Isabel al trono, y que ninguno de ellos, salvo Castillo, fué partidario de su rival. Añádese que en las cartas dirigidas por la princesa doña Juana á las diferentes ciudades del reino, cuando tomó el titulo de reina de Castilla (las cuales llevan la fecha de mayo de 1475) se asegura expresamente que Enrique IV, en su lecho mortal, declaró solemnemente que ella era su única hija y legitima heredera. Estas cartas fueron expedidas por Juan de Oviedo (Juan Gonzalez), el secretario de cámara de Enrique IV. Véase á Zurita, *Anales*, t. IV, fól. 235 á 239.»

(1) *Anales de España*, desde sus orígenes hasta el tiempo presente, por Ortiz de la Vega.—Barcelona, 1858: lib. VII, cap. IX. Si confesó D. Enrique que habia hecho testamento, y por él habian de averiguarse todos aquellos pormenores, ¿á qué venia semejante interrogatorio?

(2) Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, traducida del original ingles por don Pedro Sabau y Larroya: Madrid, 1845, t. I, pág. 231. Y añade el autor por vía de nota: «Este punto se halla envuelto en no poca oscuridad, y ha sido referido con mucha divergencia y descuido por los historiadores españoles modernos. Entre los antiguos, Castillo, el cronista de Enrique IV, hace men-

LIBRO QUINTO.

PARTE HISTÓRICA.

(CONTINUACION.)

CAPITULO PRIMERO.

Sucesión legítima de doña Isabel.—Es proclamada en Segovia y en Madrid.—Documento favorable á la presunción de haber nacido la reina en esta villa.—Pretensiones de D. Fernando al trono de Castilla, que ocupan al fin ambos esposos.—Guerra movida por don Alfonso de Portugal.—Lastimosa situación del reino.—Batalla de Toro.—Abandona Villena el Alcázar de Madrid.—Mercedes de doña Isabel á los madrileños: disturbios entre el corregidor de la villa y los procuradores de su concejo.—Santa Hermandad.—*Caballeros de alarde* de Madrid.—Engrandécese la villa con nuevas construcciones.—Doña Juana viste el hábito de religiosa.—Hereda D. Fernando el trono de Aragon. Disposiciones adoptadas en la administración del Estado.—Código de la monarquía; otras providencias.

No sin oposición, y oposición legítima, ocupó el trono de Castilla la hija de D. Juan II. Si la máxima de que «el fin justifica los medios» fuese tan válida en buena ley de derecho como suele serlo en conveniencia é interés político, no debería Isabel I á una usurpación el principio de su reinado. Sobre el esplendor de los cetros, sobre la gloria de las naciones está la balanza de la justicia; la historia no debe recurrir nunca á la falacia de la lisonja: Tácito no se hubiera servido jamás de la pluma de oro de Paulo Jovio. La princesa que en vida de su hermano no había querido aceptar la corona con que la brindaban, por no hacerse partícipe de la alevosía de D. Alfonso, ¿cómo á la muerte del rey arrancaba aquella misma corona de las sienes de su heredera? ¿Creía sancionada su ilegitimidad por el grosero apodo con que la infamaban? Entónces y despues fué apellidada también *la excelente Señora* por cuantos hombres desahacionados compadecían su infortunio y respetaban sus virtudes y su inocencia. Ni las leyes incapacitaban á doña Juana, mediando el matrimonio y la vida conyugal de sus padres, ni D. Enrique dejó nunca de reconocer á la princesa por hija suya. El defecto que le achacaban no se probó ni podía probarse, y áun probado, resultaría inverosímil en un hombre de

quien tenía vehementísimos y fundados celos su misma esposa. Repetiremos con el historiador á quien hace poco hemos citado, que «si valiesen los pretextos de que se echó mano para arrebatarse el cetro de las de doña Juana, ninguna dinastía podría ser estable en la tierra.» Y ¿qué se dirá recordando que la misma doña Isabel juró á su sobrina por heredera y sucesora del rey su hermano?

No se justifica, pues, su proceder, pero hay razones con que explicarlo (1). Respetaba el derecho del que poseía el trono, mas no la debilidad de una mujer á quien de justicia correspondía. Cedió á las sugestiones de sus amigos, tal vez á la resuelta ambición de su mismo esposo; y sobre todo dejóse llevar del entusiasmo con que entreveía lo que bajo su imperio podría llegar á ser la nación de los Alfonsos y de los Fernandos. Contaba con el favor del cielo, y con su constancia, su prudencia y su espíritu varonil para los grandes proyectos que ocupaban su imaginación. Adivinaba su último triunfo sobre la morisma, la ruina definitiva del feudalismo, el acrecentamiento del poder del pueblo, la grandeza de una nación llamada á presidir los destinos de la humanidad, el esplendor de las letras y de las artes; y quedaba en su corazón algo de vago como el presentimiento, algo de seductor como la esperanza; y aunque ignoraba adonde aquel y esta la conducirían, le parecía oír una voz que la gritaba desde el fondo de su conciencia: «Reina, é inmortalizarás tu nombre; reina, y harás la ventura de tu patria!»

Perdónesenos si abandonamos el tono lánguido y frío de nuestra narración. Con el reinado de Fernando y de Isabel, llamados *Reyes Católicos* por excelencia, entra Castilla, entra España en el período más

(1) En un manifiesto que publicó Doña Isabel en 1.º de marzo de 1471, defiende enérgicamente sus derechos y contesta á los cargos que el rey y sus enemigos la habían hecho. Inserta este documento el Sr. Cavanillas en su *Historia de España*, tomo IV, página 243.

brillante de su historia, el de la más sublime epopeya que ha dado jamás asunto á los panegíricos de la fama. Hecha esta salvedad, volvamos á referir cómo los parciales de doña Juana, entre quienes se contaban por principales el marques de Villena, el arzobispo de Toledo, Carrillo, que envidioso del cardenal Mendoza se pasó al bando de la que él mismo llamaba la *Beltraneja*, el duque de Arévalo y el maestro de Calatrava aprestaron sus armas y levantaron pendones por la hija de D. Enrique. Doña Isabel entretanto, hallándose en Segovia y lejos de su esposo, que estaba en Aragon, sin más consejeros que su amiga doña Beatriz de Bobadilla y el marido de esta, don Andres Cabrera, que tenia á su cargo el alcázar de la ciudad, mandó que inmediatamente se procediera á su proclamacion. Verificóse el acto con toda solemnidad; siguieron otros pueblos el ejemplo; y con noticia de lo acaecido en aquel punto, acudieron á él para prestar obediencia á la nueva soberana multitud de próceres y caballeros, el cardenal Mendoza, el marques de Santillana, el almirante de Castilla Enriquez, el condestable Velasco, el duque de Alba, el conde de Benavente y algunos otros. La discordia levantaba de nuevo su cabeza; la guerra civil era inevitable.

Madrid y los lugares del contorno aclamaron desde luego por reina á doña Isabel. Era esta señora sumamente popular en aquella villa, pues con sus mercedes por una parte y por otra con las amables prendas que la distinguían, se habia captado de tiempo atras el afecto de sus moradores. Juzgan algunos, y el que esto escribe se halla hasta cierto punto interesado en sustentar esta opinion, que entre los madrileños y la Reina Católica habia algun vínculo más que el de una voluntaria y recíproca simpatía, habia la afinidad que resulta del paisanaje, de la comunidad de cuna. En efecto, documentos existen, que á ser verídicos, probarian indudablemente que tuvo á Madrid por patria doña Isabel. Descubrió una escritura que sugería esta especie el historiador de Segovia, Colmenares; examinóla despues en el archivo de aquel municipio uno de los que hemos entendido en la *Historia de la Villa y Corte*, no terminada aún; y trascrita y publicada en la mencionada obra, no ofrecería incertidumbre alguna, á no estar en completo desacuerdo con el testimonio de autores respetables, y sobre todo con la autoridad de la tradicion.

El documento es una carta en que D. Juan II participa á la ciudad de Segovia el nacimiento de una hija, que por la fecha á que se refiere, no puede ser otra que doña Isabel; y el escrito se reduce á tan breves términos, que no parecerá mal consignarlo aquí. Dice de esta manera: «Yo el Rey enbio mucho saludar á Vos el Concejo, Alcaldes, Alguasil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales é Omes buenos de la cibdad de Segovia, como aquellos que amo á de quien mucho fio. Fago vos saber que por la gracia de nuestro Señor, este juéves próximo pasado la reina Doña Isabel, mi muy cara é muy amada muger, encaesció de una infante; lo qual vos fago saber porque dedes muchas gracias á Dios, asi por la deliberacion de la dicha Reyna, mi mujer, como por el nacimiento de la dicha infante: sobre lo qual

mandé yr á Vos Johan de Busto, mi repostero de camas, leuador de la presente, al qual vos mando dedes las albricias por quanto le Yo fise merced dellas. Dada en la Villa de Madrid, á XXuj de abril de 1j=Yo el Rey=Por mandado del Rey=Pedro Fernandez.»—Sábese por datos fidedignos que doña Isabel nació en 22 de abril; la misma seguridad se tiene respecto á que esta fecha cayó en juéves; de modo que el juéves á que en su carta alude D. Juan, no pudo ser más que la víspera del alumbramiento de la reina (1). ¿Por qué pues se ha afirmado hasta ahora que doña Isabel nació en Madrigal? Quizá por mala interpretacion de algun documento en que se leyó *Madrigal* por *Madrid*, escribiéndose la última letra de esta segunda palabra de modo que se creyó fuese una abreviatura. En el documento que nos ocupa no cabe semejante yerro, porque dice «Madrid» evidentemente. Y sin embargo, trabajo nos cuesta dar asenso á especie tan peregrina. ¡Tanta es la fuerza de la tradicion, y tan difícil borrar de la historia lo que en ella han consignado la costumbre y la autoridad! Hecha ya esta advertencia, quede el punto sin decidir, hasta que lo ilustren en uno ú otro concepto investigaciones más eruditas ó afortunadas.

Quedó, pues, proclamada en Madrid por reina doña Isabel, mas no sin el recelo de que teniendo la guarda de su alcázar el marques de Villena, parcial, como queda dicho, de la hija de D. Enrique, fuese preciso sostener una porfiada y sangrienta lucha. Podían, á la verdad, contar con la ayuda del noble Francisco Diez de Rivadeneira, alcaide de la fortaleza de Chinchon, y con algunos otros caballeros no ménos animosos que decididos por la causa de la esposa de don Fernando. La entrada de éste en Castilla, y el entusiasta recibimiento que le hicieron los segovianos, acabaron de alentar á los pueblos que habian ya determinado sustentar su opinion con todo el poder de sus armas y sus recursos. Reunidos en Segovia los dos esposos, suscitóse otra dificultad. Persuadieron algunos intrigantes á D. Fernando, como hombre que era

(1) Dos objeciones pueden hacerse á esta deducion: Primera. Dada la fecha del viérnes 23 de abril, ¿no hubiera sido más natural decir «ayer juéves,» en vez de «el juéves próximo pasado?» A esto se responde que como el documento tiene el carácter de circular, y como no se expediria á la vez para todas las ciudades de voto en Córtes, sino que á algunas de ellas se remitiria tres ó cuatro dias despues que á Segovia, convenia á aquellas la fórmula que se empleó para las demas, y que no se creyó del caso alterar por una sola expresion, la cual, contando con el tiempo que tardaria en recibirse la carta, ni aún á ellas mismas debió parecerles tan extraña como á nosotros. La segunda objecion hecha por algunos de que las cifras XXuj no deben leerse 23, sino 26, todavia es ménos admisible. En punto á fechas, no recordamos haber visto nunca usada la *u* por *v* en la de los documentos diplomáticos, porque este descuido hubiera introducido una confusion imposible de poner en claro. Ello es indudable que el rey no podia participar desde Madrid un suceso ocurrido el dia ántes en la villa de Madrigal, á no valerse de recursos que no sabemos fuesen entónces conocidos; y si á esto se añade que el documento lleva en si todos los caracteres posibles de autenticidad, la especie adquiere un grado de certidumbre que raya casi en la evidencia.

ambicioso é interesado, de que con mejor derecho que doña Isabel, podía aspirar al trono de Castilla por su parentesco con D. Enrique de Trastámara. Puso él en tela de juicio la pretension, y hallando en la reina la resistencia que era tan natural, amenazó con que se alejaría para siempre de los estados que se le negaban. Aquietó la reina, valiéndose de su gran prudencia y mostrándose en un todo sumisa á su voluntad, hasta que por último se convinieron en mandar juntos, en usar de un mismo sello, encabezando las provisiones con sus dos nombres, aunque anteponiendo siempre el de don Fernando, y sometiendo uno y otro á condiciones que asegurasen la armonía con que debían proceder en todo.

La debilidad del partido de doña Juana se conocía en los extremos recursos á que apelaba. Para interesar en sus miras á D. Alfonso de Portugal, ofrecieronle la mano de la infeliz princesa; calculó el portugués los elementos con que podía contar, y su respuesta fué invadir con buen golpe de gente la tierra de Castilla. Por las fronteras de Cataluña penetraba entretanto un ejército francés, que viendo ocupado á D. Fernando lejos de Aragón, pretendía, si no apoderarse de este reino, hacerse con la porción de territorio que su denuedo ó su buena estrella le deparase. En Navarra se agitaban de nuevo los que tantas perturbaciones habían movido ántes en el país; todo era confusión, y nadie podía prever el resultado de tales complicaciones. Pero doña Isabel no desalentaba, y confirmando sus privilegios á las poblaciones (1), solicitando el auxilio de cuantos tenían alguna tenencia ó cargo, halagando á los que le eran fieles, desarmando á fuerza de promesas, ya que de dádivas no era posible, la enemistad de sus adversarios, improvisando recursos y allegando gente de todas partes, logró organizar un ejército que, si no para proporcionarle el triunfo, bastaba á lo ménos para prolongar algún tiempo la resistencia.

Fortificado Villena en el alcázar de Madrid, comenzó á hostilizar la villa, queriendo imponer la ley á sus moradores; mas estos que habían cerrado los oídos á los emisarios, á las promesas y á las cartas de doña Juana (2), y jurado fidelidad á doña Isabel,

(1) Prueba es de esto la carta que dirigió á Madrid, y que se conserva aún en el archivo de su ayuntamiento. «Por quanto por parte de vos,—son sus palabras,—el Concejo, Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales e Homes buenos de la noble villa de Madrit me es suplicado que pues vosotros acatando la lealtad que me deviades e erades obligados, distes la obediencia al Rey mi sennor e a mí, e nos ovistes e reconocistes por Rey e Reyna e sennores naturales destos nuestros regnos, que me suplicabades que vos mandase confirmar vuestros privilegios, fueros, e buenos usos e costumbres; lo qual por mi visto e por vos facer bien e merced e guardando aquello que al tiempo que el dicho sennor Rey e yo fuimos rescibidos por Rey e Reyna destos dichos regnos juramos, tóvelo por bien: e por la presente confirmo á vos el dicho Concejo, Oficiales é Homes buenos de la dicha villa de Madrit los dichos vuestros privilegios, fueros é buenos usos e costumbres.» etc.

(2) Una les dirigió, segun Zurita, en 3 de mayo de 1475, en que haciéndoles presente el derecho que la asistía á la sucesion del reino, habiendo sido jurada, recibida y obedecida

aceptaron sin titubear el duelo á que su enemigo los provocaba. A sus frecuentes salidas respondían con incesantes asaltos, y no tenían momento de sosiego, temiendo que cayese sobre ellos de rebato, y en la hora ménos pensada se hiciese dueño de la poblacion. Del mismo denuedo hacía alarde el madrileño Rivadeneira, alcaide de la fortaleza de Chinchon, como ya hemos dicho, que ayudado de su hermano Pedro Diez, se defendió tenazmente de los que allí fueron á cercarle, escarmentándolos de tal modo, que los forzó á abandonar la empresa, mereciendo que los reyes diesen las gracias á ambos hermanos por su heroico comportamiento, y les prometiesen favorecerlos con sus mercedes (1).

Era esto á tiempo que el rey D. Alfonso de Portugal invadía á mano armada las poblaciones de Castilla que hallaba al paso: ayuda muy perjudicial para doña Juana, porque fuese que aquella invasion renovaba los antiguos ódios que existían entre castellanos y portugueses, ó que doña Isabel redoblase con aquel motivo sus gestiones, es lo cierto que desde aquel instante se multiplicaron prodigiosamente los parciales de la segunda. En vano el rey de Portugal, adelantando sus jornadas entró en Plasencia, donde contrajo esponsales de futuro con doña Juana, que sólo contaba trece años á la sazón; en vano se internaba despues por Galicia, penetraba en Toro y obligaba á los zamoranos á que le abriesen las puertas de su ciudad. Otras compañías de castellanos se introducían á la vez en Portugal, y apoderándose de Nodar y Alegrete, se enseñoreaban de aquella tierra. Entónces D. Fernando se encaminó á Toro, y tomó un castillo de sus inmediaciones; pero siendo esta ciudad una de las más decididas por doña Juana, hubo de volverse atrás sin lograr otra ventaja.

Tanta parte como al interés se daba al amor propio en aquella guerra; de cuyo sentimiento impulsado D. Fernando, retó personalmente al de Portugal para que en combate de cuerpo á cuerpo, de una vez diesen fin á la contienda; aceptó D. Alfonso, mas no pudieron avenirse en las condiciones: costumbres de los

como princesa, primogénita y heredera, les pedía que como tal la reconociesen, ignorando sin duda el compromiso que tenían ya contraído con su tia y competidora.

(1) El documento lo inserta Quintana en su *Historia de la grandeza de Madrid*, al fól. 267 vto., y dice así: «El Rey. La Reina.—Francisco Diez de Rivadeneira, nuestro adalid de la fortaleza de Chinchon: Sabido auemos como despues del fallecimiento del muy excelente e poderoso príncipe D. Enrique, rey de Castilla é de Leon, nuestro muy caro e muy amado hermano, que Dios aya, levantastes banderas apellidando nuestros nombres, e que vos e el honrado cauallero Pedro Diez de Rivadeneira, vuestro hermano, defendistes e sustentastes la dicha fortaleza con gran riesgo e peligro de vuestras muy leales é fidelisimas personas de las gentes de nuestros adversarios, demostrando la generosidad de vuestra sangre noble, de que nos fallamos muy agradablemente servidos. Por ende nos reconocemos estar obligados, e nos vos prometemos de faceros muy señaladas mercedes. Dada en la cibdad de Búrgos, siete dias del mes de junio, año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil e quatrocientos e sesenta é cinco.» (Siguen las firmas de los reyes y del secretario.)

tiempos caballerescos, en que así como el valor, estaban en auge la jactancia y la altanería. Siguióse una serie de correrías por ambas partes, en que vencía la casualidad más que el denuedo ni la fortuna. Perdió D. Fernando el castillo de Toro, pero en cambio hizo suya toda la tierra de Ucles y la ciudad de Búrgos, ménos su fortaleza, en que se mantuvieron los defensores de doña Juana. Faltos de recursos los dos esposos, echaron mano de la plata de las iglesias, y bastó que prometieran restituirla más adelante, para que los pueblos creyesen en su palabra y no se escandalizasen del sacrilegio. Obtuvo el portugues algunos triunfos, pero mayores los obtenía doña Isabel con su diligencia, pues no solamente logró que los pueblos del marquesado de Villena se declarasen contra su señor, sino que fué aclamada en Baeza, en Trujillo, y más hácia el interior, en Ocaña, y se declaró por ella el que tenía la guarda del puente de Zamora, con lo que D. Fernando entró en esta ciudad y el rey de Portugal se vió obligado á retroceder á Toro.

Eran interminables aquellas vicisitudes, y tenía la guerra apariencias de convertirse en civil, como guerra de sucesion, con todos sus desastres y sus quebrantos. Conferenciando entre sí los dos esposos, y viendo que una victoria en aquellas circunstancias sería decisiva para su causa porque acabaría de desconcertar á sus enemigos, determinaron empeñar el lance que quizá por la misma razon tampoco rehuían los portugueses. Al frente, pues, de su ejército, partió D. Fernando en busca de su competidor, y dióle alcance cuando acompañado del príncipe D. Juan, su hijo, y de gran número de caballeros portugueses, frustrado su intento de levantar el cerco de Zamora, iba á refugiarse en Toro. Parecióle mal á D. Alfonso llevar á la espalda á sus enemigos, y volviéndose de frente, tomó posiciones, y les presentó batalla. Dividieronse los castellanos en dos cuerpos: D. Alvaro de Mendoza iba en el de la derecha, llevando de reserva á D. Fernando; en el de la izquierda el duque de Alba, y de retaguardia el cardenal Mendoza, *el gran cardenal de España*, como comunmente le apellidaban. La misma disposicion dió á su gente D. Alfonso, quedando él con el cuerpo de la derecha, y confiando al príncipe D. Juan la direccion del de la izquierda. Este, aunque mancebo, se condujo con la prudencia y brio de un caudillo experimentado, rechazando á los castellanos que le embistieron furiosamente, haciéndoles algunos prisioneros y manteniéndose toda la noche sobre el campo de batalla. Otra fué la suerte del rey su padre, pues no pudiendo resistir el ímpetu con que cayó sobre él el duque de Alba, acometido por el frente, envuelto por uno de sus flancos, y no pudiendo incorporarse con su hijo como varias veces intentó hacerlo, apresuradamente se puso en salvo, huyendo camino de Castro Nuño. En su gente, viéndose abandonados, entró el terror, y dispersándose por todas partes, los que no murieron ahogados en el rio, ó al filo de las espadas de los vencedores, quedaron prisioneros en poder de estos. El triunfo de don Juan habia sido inútil, en términos de que apenas tuvo tiempo para huir y llegar á Toro. Comprendió doña Isabel la importancia de esta victoria: hállabase

en Tordesillas, y al recibir la fausta nueva, fué descalza hasta el convento de San Pablo, para dar gracias á Dios por el beneficio que acababa de dispensarla. Desde entónces, con efecto, aseguró la corona sobre sus sienes; sus esperanzas se habian cumplido.

Desde entónces tambien, cobrando nuevo aliento los defensores de Madrid, llegaron á confiar en que á pesar de los esfuerzos que el de Villena hacía para sostenerse en el alcázar, y del socorro de gente que últimamente habia recibido para dar la postrer embestida á la poblacion, en breve quedarian libres de tan aborrecido huésped. Así aconteció: el de Villena tuvo que desistir al cabo de su defensa; y al júbilo con que los madrileños le vieron alejarse de sus murallas, se añadió una nueva carta de doña Isabel en que reiterándoles las expresiones de su perpetuo reconocimiento, en premio á su lealtad y á su invencible constancia, les concedía privilegios y mercedes mayores que ántes, esmerándose en agasajar á sus caudillos Pedro Arias y Pedro de Ayala, y sobre todo á Pedro de Toledo, representante y cabeza de su municipio, á cuyo valor y acertadas disposiciones era debido en gran parte el triunfo. En la carta que desde Valladolid le dirigia la misma doña Isabel, con fecha 30 de setiembre de 1475, le otorgaba facultades extraordinarias respecto de la gobernacion de la villa, y entre otras la singular merced de que eligiera *en su nombre*, de igual suerte que pudiera hacerlo ella misma, los regidores de Madrid, nombrando alcaldes, alguaciles y otros oficiales para administrar justicia en la mencionada villa y toda su tierra (1).

Hemos dado alguna más extension de lo razonable á estas primeras empresas de los Reyes Católicos y á sus hostilidades con el rey de Portugal y los demas secuaces de doña Juana, por ser preliminares indispensables de la batalla de Toro, en que, como hemos apuntado, quedó definitivamente resuelta la cuestion que se ventilaba. Y prescindiendo de otros muchos pormenores que en nada conducen á nuestro propósito, habremos de detenernos tambien en las negociaciones que por algun tiempo sostuvo la villa de Madrid, representada por su Concejo, con aquella misma señora, á quien tales pruebas habia dado de amor y fidelidad. Excusado es advertir que la prosperidad de los Reyes Católicos, ántes ó despues, segun la ambicion ó el arrepentimiento de cada cual, acabó por desarmar á todos sus enemigos; pues para la mayor parte de ellos, el derecho y la razon consistian en la

(1) Débese esta noticia al licenciado Jerónimo de Quintana, y menester es toda la autoridad de que goza como historiador y diligente cronista de los sucesos acaecidos en la antigua villa de Madrid, para dar aquella por verdadera. Séalo en buen hora, que á este y mayores desprendimientos obligaría la angustia de las circunstancias; pero no era gran liberalidad en doña Isabel ceder temporalmente á una persona, lo que podia otorgar para siempre á una corporacion, dejar lo ménos y quedarse con lo más, olvidarse de las concesiones de Alfonso VI y Alfonso VIII, y preferir las restricciones del monarca XI del mismo nombre. La gratitud la hizo más benéfica en lo sucesivo, aunque á ello debieron contribuir tambien las reclamaciones y la resuelta actitud del mismo Ayuntamiento, como veremos.